



# AULA MUSICAL SAN MARCIAL

ACTIVIDADES MUSICALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO  
DE LARDERO. CURSO 2018 - 2019

## Artículo 1.- Especialidades que se imparten en el Aula Musical San Marcial.

### 1. Iniciación a la Música (4 - 7 años).

- Nivel Básico (Clase de 60 minutos – Grupo).
- Nivel Avanzado (Clase de 60 minutos – Grupo).

### 2. Lenguaje Musical (a partir de 7 años).

- Nivel 1. (Clase de 60 minutos – Grupo).
- Nivel 2. (Clase de 60 minutos – Grupo).
- Nivel 3. (Clase de 60 minutos – Grupo).
- Nivel 4. (Clase de 60 minutos – Grupo).

### 3. Instrumentos musicales (a partir de 7 años)

- Piano (Clase de 30 minutos - Individual).
- Saxofón (Clase de 30 minutos - Individual).
- Clarinete (Clase de 30 minutos - Individual).
- Flauta travesera (Clase de 30 minutos - Individual).
- Trompeta (Clase de 30 minutos - Individual).
- Trombón (Clase de 30 minutos - Individual).
- Bombardino / Tuba (Clase de 30 minutos - Individual).
- Percusión (Clase de 30 minutos - Individual).
- Guitarra. (Clase de 60 minutos – Grupo).

## Artículo 2.- Condiciones generales de admisión.

1. La Admisión de alumnos para cursar enseñanzas de música en el Aula Musical San Marcial no tendrá más limitaciones que las derivadas de los **requisitos de edad**.

2. Con carácter general, la edad mínima de acceso a estas enseñanzas será de **siete años** cumplidos o a cumplir dentro del año natural en que se inicien las mismas, a excepción de Iniciación a la Música que será de cuatro años cumplidos o a cumplir dentro del año natural en que se inicien las mismas.

3. Para el acceso a un curso diferente al de Nivel 1 en Lenguaje Musical y en la especialidad de Guitarra, será preciso superar una **prueba específica de Nivel**.

4. Cuando el número de solicitantes sea superior al de vacantes, tendrán prioridad los alumnos que han cursado enseñanzas musicales el año pasado en el Aula Musical San Marcial.

5. Si continua siendo superior el número de solicitantes que el número de vacantes, tendrán prioridad los alumnos **empadronados** en Lardero, de **menor a mayor edad**.  
Aula Musical San Marcial

### **Artículo 3.- Solicitudes de admisión.**

1. Los aspirantes a ingreso para cursar enseñanzas de música en el Aula Musical San Marcial deberán presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lardero, una **solicitud de Admisión-Matricula** que será facilitada por el propio Ayuntamiento, en horario de oficina. También se podrá encontrar la Solicitud en la Página Web del Ayuntamiento de Lardero.

(<http://www.aytolardero.org/EducaciónyCultura/Escuelamusica.html>)

2. Las solicitudes se presentarán acompañadas de fotocopia de un **documento acreditativo de la edad del aspirante** (documento nacional de identidad, pasaporte, tarjeta de residencia o, si no se posee alguno de estos, partida de nacimiento o libro de familia). Los alumnos menores de edad, entregarán el documento acreditativo de los padres o tutores.

3. Habrá que entregar también la **Ficha de Datos a Terceros** debidamente cumplimentada. (tendrá que ser completada por todos los alumnos matriculados).

4. En el momento de la matrícula habrá que entregar el **justificante del pago de la matrícula** (15,30€ empadronado – 20,04€ NO empadronado). Ingresarlo en la cuenta del Ayuntamiento: LA CAIXA ES54 - 2100 - 4787 – 94 - 0200004389.

5. El plazo de presentación de solicitudes será del **13 de agosto de 2018 al 14 de septiembre de 2018**, ambos inclusive.

6. La presentación de solicitudes fuera de plazo, así como la falsedad en los datos aportados o la ocultación de información por parte de los solicitantes dará lugar a la pérdida de los derechos que les pudieran corresponder.

#### Artículo 4.- Prueba de Nivel: Lenguaje Musical y Guitarra.

1. Las pruebas de nivel se celebrarán en la **primera semana de octubre** de cada año.
2. La prueba de Nivel 2, 3 y 4 de las enseñanzas musicales serán elaboradas y llevadas a cabo por los profesores de cada especialidad del Aula Musical San Marcial.
3. La prueba evaluará la **capacidad y los conocimientos de los aspirantes**.
4. En la especialidad de Lenguaje Musical, la prueba constará de un ejercicio práctico/teórico para evaluar los conocimientos de Lenguaje Musical y de Teoría Musical.
5. Podrán participar en las pruebas de nivel exclusivamente aquellos aspirantes que previamente hayan presentado solicitud de admisión.
6. La superación de la prueba surtirá efectos únicamente en el centro en el que se realice dicha prueba y para el curso académico para el que se haya convocado.
7. La superación de la prueba dará derecho a la adjudicación de plaza en la especialidad solicitada, excepto en el caso de que no haya vacantes disponibles en el centro.

#### Artículo 5.- Horarios.

1. Al comienzo del curso se hará una **reunión informativa** de cuestiones varias y se procederá a la elección de horarios. (Jueves 4 de octubre 2018, a las 19:00h en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Lardero)
2. En caso de no ponerse de acuerdo para la elección de horario tendrán **prioridad los empadronados en Lardero, de menor a mayor edad**.

#### Artículo 6.- Matrícula y bajas de matrícula.

1. El curso 2018/2019 del Aula Musical San Marcial comienza el día **8 de Octubre de 2018** y finalizará el **21 de junio de 2019**.
2. La duración del curso se reparte en **tres trimestres** que comprenden:

**Primer Trimestre:** Desde el 8 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

**Segundo trimestre:** Desde el 8 de enero hasta el 17 de abril de 2019, ambos inclusive.

**Tercer trimestre:** Desde el 29 de abril hasta el 21 de junio de 2019, ambos inclusive.

3. La matrícula del curso será anual. **Cualquier variación en la matrícula deberá ser autorizada por el Ayuntamiento.**

4. Los precios para cursar las diferentes especialidades están regulados en la **Ordenanza fiscal** del precio público por las prestación de las actividades musicales organizadas por el Ayuntamiento de Lardero.

5. El cobro de la matrícula se realizará al momento de la formalización de la misma (15,30€ empadronado – 20,04€ NO empadronado).

El importe restante será cobrado en dos pagos: 1º antes del 31 de Octubre y 2ª antes del 31 de enero, mediante recibo domiciliado.

**Con esos plazos se abonará el curso completo, sin que haya derecho a devolución alguna, ni a reducción en caso de renuncia.**

**Determinarán la baja del servicio de actividades musicales, la solicitud de los padres o tutores debidamente justificada en los siguientes casos:**

a) Cambio de domicilia en un ratio superior a 25 Kilómetros de Lardero.

b) Por prescripción facultativa.

c) Cualquier otra causa debidamente justificada.

La Resolución por la que se resuelva la solicitud de baja del servicio de actividades musicales será resuelta por el Sr. Alcalde

7. El alumno que renuncie a su matrícula no podrá matricularse al Aula Musical San Marcial en los próximos dos cursos académicos completos, a excepción de pagar las tasas completas del curso que se dio de baja y un año más completo de penalización (tasas marcadas y actualizadas por el Ayuntamiento de Lardero).

## **Artículo 7.- Dudas y preguntas.**

1. Para cualquier duda pueden dirigirse a las Oficinas del Ayuntamiento de Lardero en horario de Oficina.